

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 19 de Septiembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

D. JOSÉ ARMERO Y PEÑALVER,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que declarada por providencia de esta fecha la necesidad de ocupar varios terrenos para la construcción del trozo 7.º y parte del 8.º de la carretera provincial de León á Boñar, según relación nominal y acuerdo publicado en el Boletín oficial núm. 17, correspondiente al día 7 de Agosto último, ha de procederse á la fijación de los mismos en la jurisdicción del Ayuntamiento de Vegas del Condado, donde está enclavado dicho trozo, y al efecto, se avisa por el presente edicto á los propietarios interesados que expresa aquella relación nominal para que en el término de ocho días comparezcan ante el Alcalde del citado Ayuntamiento por sí, ó por apoderado en forma, á verificar la designación de perito que les representa; debiendo advertir, que dicho

perito ha de reunir las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigente ley de expropiación forzosa y en el 32 de su reglamento; y apercibiéndoles, que no reuniendo dichas condiciones, ó no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Diputación, que lo es D. Perfecto Bravo, Perito agrícola y Ayudante de Caminos provinciales.

León 16 de Septiembre de 1895.

El Gobernador.

José Armero y Peñalver

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes y de las autoridades administrativas y judiciales comprendidas en la 8.ª Zona del partido de Valencia de D. Juan, que D. Heliodoro González Yébenes ha tomado posesión en el día 16 del corriente del cargo de Agente ejecutivo de dicha Zona, para el que fué nombrado por Real orden de 8 de Agosto último.

León 18 de Septiembre de 1895.—
Eustaquio López Palido.

D. Evodio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que del expediente general formado en esta Audiencia para el sorteo de Jurados en el año próximo de 1896, aparece haber correspondido en el partido de Ponferrada á los siguientes:

Cabezas de familia

Número	Nombres y apellidos	Domicilio
1	D. Antonio Valle Ramos.....	Alvarez
2	» Antonio Ramos Carrizo.....	Villar
3	» Angel Chano Brañuelas.....	Idem

4	D. Adriano Miranda Huerta.....	Bembibre
5	» Alonso Garcia Garcia.....	Ponferrada
6	» Antonio Jññez Jññez.....	Congosto
7	» Camilo Ferreira Rodriguez.....	Toreno
8	» Cristóbal Garcia Granja.....	Idem
9	» Carlos Meryyo Meryyo.....	Ponferrada
10	» Bartolomé Alvarez Rodriguez.....	Tedejo
11	» Bonifacio Arias Olano.....	Villaverde
12	» Bernardo González Igareta.....	Salas
13	» Bernardo Gutiérrez Garcia.....	Posada
14	» Bernardo Prado Reguera.....	Santalla
15	» Benito Banque Cumelinas.....	Ponferrada
16	» Benito Huerta Martínez.....	Columbranos
17	» Benito Gauden Pestaña.....	Ponferrada
18	» Camilo Bello Alejo.....	Lago
19	» Carlos Mata Garcia.....	Cubillos
20	» Casimiro Alvarez Arias.....	Bembibre
21	» Benigno Oviedo Alvarez.....	Yerres
22	» Benito Alonso Alonso.....	Libran
23	» Benito Castaño Prada.....	Castroquillame
24	» Bonifacio Blanco Expósito.....	Lamba
25	» Benigno Martínez Macías.....	Bembibre
26	» Alejandro Morán Ochoa.....	San Lorenzo
27	» Angel Prada Castro.....	Otero
28	» Benito Vuelta Meryyo.....	Total
29	» Carlos Garcia Morantes.....	Fresnedo
30	» Cándido Fernández Verdura.....	Villar
31	» Baibino Balboa Alonso.....	Molinaseca
32	» Blas Arias Alvarez.....	Turienzo
33	» Blas Martínez Posada.....	San Pedro
34	» Angel Polgado González.....	Castropodame
35	» Bernardino Fernández Sánchez.....	San Andrés
36	» Carlos Garcia Fernández.....	Fresnedo
37	» Claudio Balboa Ramos.....	Molina
38	» Carlos Vega Rodriguez.....	Congosto
39	» Andrés Bello Bello.....	Borrenes
40	» Antonio Garcia Fernández.....	Posada
41	» Alonso Corral Alvarez.....	Cubillos
42	» Angel Cañal Carrera.....	Ercinedo
43	» Antonio Piñán Pulla.....	Robledo
44	» Angel Cubero Alvarez.....	Matichana
45	» Angel Alvarez Gayoso.....	San Pedro
46	» Andrés Rodriguez Arias.....	Boruza
47	» Angel Méndez Franco.....	Yebra
48	» Aquilino Alonso Froire.....	Borza
49	» Andrés Parrilla Vega.....	Folgozo
50	» Angel Barrios Bezaín.....	Molinaseca
51	» Angel Fernández Garcia.....	Urdiales
52	» Agapito Marqués Josa.....	Bembibre
53	» Aquilino González Ramón.....	Bibrea
54	» Andrés Cuadrado Garcia.....	Yerres
55	» Angel Martínez Fernández.....	Robledo
56	» Aquilino Calvo Rubial.....	San Pedro
57	» Angel Díez González.....	Libran
58	» Andrés Prada Macías.....	Santalla
59	» Andrés Reguera Meryyo.....	Idem
60	» Angel María Ceballos.....	Villafraanca
61	» Agustín Martín Núñez.....	Paote
62	» Antonio Pardo Garcia.....	Pedregosa del Monte
63	» Angel Alvarez Alvarez.....	Villamerín

64	D. Antonio Omaña Franganillo.....	Molinaseca
65	» Andrés Morán Viñambres.....	Riego
66	» Antonio Rodríguez Donis.....	Argayos
67	» Antonio Barrio Puentes.....	Ponferrada
68	» Angel Carballo Fernández.....	Dehesas
69	» Andrés Alvarez Molinero.....	San Justo
70	» Antonio Morán Viñambres.....	Ousamio
71	» Antonio Díez Lamilla.....	La Ribera
72	» Antonio Díez Pérez.....	Molinaseca
73	» Angel Rodríguez Prieto.....	Tombrio
74	» Antonio Viejo Cabo.....	Folgoso
75	» Bernardo Gutiérrez Alvarez.....	Matachana
76	» Bonifacio Alvarez Gago.....	Pradilla
77	» Benito Barba Macías.....	Dehesas
78	» Bernardo Vidal.....	Benusa
79	» Bonifacio Morán Soto.....	Compludo
80	» Antonio Esteban García.....	Villanueva
81	» Antonio Rodríguez López.....	San Adrián
82	» Blas Prada Reguera.....	Priaranza
83	» Baltasar Pérez Martínez.....	San Clemente
84	» Benigno Ares Portas.....	San Andrés
85	» Bernardo Rodríguez Armesto.....	Pombriego
86	» Baltasar Jáñez Pérez.....	Cogosto
87	» Angel Suárez Prada.....	Rimor
88	» Antonio Fernández Valtuille.....	Fuenteznievas
89	» Alejandro Luna Yobra.....	Ponferrada
90	» Antonio Velasco Rodríguez.....	Puente
91	» Agustín Pinilla Orayo.....	Folgoso
92	» Antonio Puente Crespo.....	Los Montes
93	» Angel Alvarez Barrado.....	Molinaseca
94	» Antonio Gallego Paláez.....	Bembibre
95	» Antolin Fernández Morán.....	Alvares
96	» Alejandro García Méndez.....	Pombriego
97	» Antonio Ares García.....	Benusa
98	» Agustín Cuenllas Alvarez.....	Cobrana
99	» Angel Cuenllas Alvarez.....	Idem
100	» Angel González Paja.....	Bembibre
101	» Angel Blanco Ares.....	San Pedro
102	» Alonso Ramos Pérez.....	Casmoscos
103	» Antonio Carrera Lordón.....	Castro
104	» Agustín Prieto García.....	Matachana
105	» Angel Alvarez Peliz.....	Turienzo
106	» Andrés Fernández Arroyo.....	Fresnedo
107	» Andrés Alvarez Fernández.....	Santa Cruz
108	» Angel Castro Astorgano.....	Valdecañada
109	» Aquilino Martínez Asenjo.....	Molinaseca
110	» Andrés Rodríguez Pardo.....	Rozuelo
111	» Angel Torre Nocedo.....	Tremor
112	» Antonio Alvarez Barrado.....	Molinaseca
113	» Angel Franganillo Barrios.....	Idem
114	» Angel Pérez Martínez.....	Pinolledo
115	» Angel Castellano Alonso.....	San Pedro
116	» Angel Canal Carreras.....	Trahazos
117	» Antonio Blanco Durán.....	Ponferrada
118	» Angel Barredo Martínez.....	Campo
119	» Aquilino Buitrón Gómez.....	San Andrés
120	» Aquilino Alvarez.....	Montes
121	» Aquilino González García.....	Valdefrancos
122	» Agustín Sierra Dieguez.....	Vegas
123	» Antonio González Díez.....	Librán
124	» Andrés Marqués Ramón.....	Santa Marina
125	» Antonio Velasco Gómez.....	Torreo
126	» Benito Castro Benavente.....	San Andrés de los Puentes
127	» Antonio Pérez Fernández.....	Castroquillame
128	» Antonio Luna González.....	Ponferrada
129	» Antonio Montenegro Vázquez.....	Puente
130	» Antonio Alvarez López.....	Ponferrada
131	» Aquilino Alvarez González.....	San Pedro
132	» Angel González González.....	Santa Marina
133	» Benigno Alvarez Domínguez.....	Ribledo
134	» Bernardo López.....	San Adrián
135	» Baltasar Rubial Campo.....	San Pedro
136	» Basilio Fernández Fernández.....	Priaranza
137	» Claudio Orallo Fernández.....	San Miguel
138	» Clemente Olego López.....	Campañaua
139	» Bernardo Vega Núñez.....	Villaverde
140	» Baltasar González Rodríguez.....	Montes
141	» Cipriano Reguero Rodríguez.....	Castropodame
142	» Antonio Voces Alvarez.....	Santavilla
143	» Angel Fernández Vega.....	Almázcará
144	» Andrés Conteno Vega.....	Silván
145	» Antonio Fernández Palacios.....	Bembibre
146	» Antonio Rivera Rodríguez.....	San Pedro
147	» Antonio Domínguez García.....	Castroquillame
148	» Antonio Farillas Gómez.....	Salas
149	» Antonio Díez Díez.....	Librán
150	» Bernardo Cuenllas.....	Cogosto

Capacidades

1	D. Alfredo Carrera Núñez.....	Villar
2	» Antonio Colinas Ramos.....	Bembibre

3	D. Anselmo Corujo Fernández.....	Ponferrada
4	» Andrés González Rodríguez.....	Idem
5	» Antonio Ramos Alvarez.....	San Pedro
6	» Andrés Corral Marqués.....	Cubillos
7	» Antonio Mallo García.....	Iguña
8	» Ernesto Martínez Gómez.....	Ponferrada
9	» Felipe Sánchez Sánchez.....	Cortiguera
10	» Innocencio Jáñez Ramos.....	Posada
11	» Francisco Martínez González.....	Odollo
12	» Juan Antonio Cobos.....	Arlanza
13	» Francisco Fernández Reguera.....	Cubillos
14	» David Díez Reguera.....	Rodanillo
15	» Antonio Salvadores Roldán.....	Bembibre
16	» Bernardino Carrero Vallo.....	Santa Olalla
17	» Enrique Fernández Gutiérrez.....	Cortiguera
18	» Domingo Pestaña González.....	Páramo
19	» Andrés García Purcilla.....	Folgoso
20	» Antonio Alonso Barrios.....	Molinaseca
21	» Baltasar Raimundez Merayo.....	Toral de Merayo
22	» Daniel Valdés Barrio.....	Ponferrada
23	» Feliciano Alvarez García.....	San Román
24	» Francisco Colinas Arias.....	Castro
25	» Francisco Prieto Blanco.....	Villanueva
26	» Gregorio Sánchez Martínez.....	Cortiguera
27	» Andrés Díez González.....	San Pedro
28	» Aquilino González Fernández.....	Ponferrada
29	» Benigno Núñez Fernández.....	Cubillos
30	» Domingo Alvarez García.....	Pradilla
31	» Francisco Alvarez Alvarez.....	Villamartin
32	» Francisco Alcón Redolat.....	Ponferrada
33	» Felix Fernández Luna.....	Valdefrancos
34	» José Arias Carrera.....	Villar
35	» Esteban Rodríguez Arroyo.....	Fresnedo
36	» Aquilino Martínez Martínez.....	Posada
37	» Angel Taboas Rodríguez.....	Valdefrancos
38	» Balbino Arroyo Gómez.....	Fresnedo
39	» Eleuterio González Morete.....	San Esteban
40	» Francisco Alonso Alonso.....	Castropodame
41	» Isidoro Alvarez Lozano.....	Idem
42	» Antonio Alonso Alonso.....	Alvares
43	» Antolin Pérez Fernández.....	Santa Lucía
44	» Braulio Núñez Castellanos.....	Turienzo
45	» Eufrasio Burón Arroyo.....	Fresnedo
46	» Francisco Vázquez Alvarez.....	Alvares
47	» Francisco Gundío Jáñez.....	Cogosto
48	» Feliciano Buella Barredo.....	Páramo
49	» Juan Antonio Valcarlos Carbajo.....	Lombillo
50	» Jesús Franganillo Bazán.....	Molinaseca
51	» Antonio Martínez Domínguez.....	Santa Marina
52	» Agustín García Rodríguez.....	Salas
53	» Eusebio Ferrero García.....	Perros
54	» David Merayo Alonso.....	Alvares
55	» Francisco Castellano Blanco.....	San Román
56	» Francisco Fernández Arroyo.....	Fresnedo
57	» Antonio Capelo Meudé.....	Salas
58	» Florentino Corral Alvarez.....	Cubillos
59	» Gabriel González Marqués.....	Losada
60	» Fernando Fidalgo Fernández.....	Tremor
61	» Gabriel López García.....	Fresnedo
62	» Joaquín González González.....	Lombillo
63	» José Vega Rodríguez.....	Iguña
64	» Francisco García Fernández.....	Almagariños
65	» Francisco Alvarez Travieso.....	Ponferrada
66	» Esteban del Valle Benítez.....	Forna
67	» Domingo Torre Mantecón.....	Santa Cruz
68	» Angel Ponteja Gancedo.....	Valdefrancos
69	» Benito Santalla Pérez.....	Cabañicas
70	» Domingo Jáñez Valtuille.....	Cogosto
71	» Domingo Pérez Martínez.....	San Clemente
72	» Evaristo Fernández Fernández.....	Paradela
73	» Eusebio Rodríguez Rodríguez.....	Bembibre
74	» Feliciano Carrera Rodríguez.....	Santalla
75	» Francisco Rodríguez Astorgano.....	Villanueva

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León á 31 de Julio de 1895.—Evelio Mateo Alonso.—V.º B.º: Petit y Alcázar.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de
León

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, y sancionado por la Junta municipal, la adquisición de las casas números 20 y 22 de la calle del Cid, para destinárselas á Asilo de Beneficencia, se anuncia al público por

medio del presente para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones contra dichos acuerdos los que se crean con derecho á hacerlo.

León 13 de Septiembre de 1895.—
Cecilio Díez Garrote.

Por acuerdo del Excmo. Ayunta-

miento, y en cumplimiento de las bases 6.ª, 7.ª y 8.ª de emisión del Empréstito municipal, á las once de la mañana del día 22 del corriente tendrá lugar en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, ante la Comisión de Hacienda, presidida por el Sr. Alcalde, el 18 sorteo de 64 acciones de dicho empréstito, que han de quedar amortizadas en 1.º de Octubre próximo, verificándose dicho sorteo con sujeción á las condiciones siguientes:

1.º Se depositarán en una urna 124 bolas, conteniendo cada una un número correspondiente á cada acción de las emitidas y no amortizadas.

2.º Se extraerán de la urna 64 bolas de las depositadas, y los números en ellas contenidos designarán los correspondientes á las acciones que han de ser amortizadas en este sorteo.

Desde el día siguiente al del sorteo estarán expuestas al público los números de las acciones agraciadas, y los tenedores de ellas podrán presentárselas al cobro en la Depositaria municipal desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, para lo cual llevarán un impreso que se les facilitará gratis en Secretaría.

León 16 de Septiembre de 1895.—
Cacilio Díez Garrote.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Terminado el repartimiento de consumos y sal para el corriente ejercicio económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones contra el mismo; pues transcurridos que sean, no serán atendidas.

Villamandos 12 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Felix López.—
P. A. del Ayuntamiento: Baltomero Nachón, Secretario.

Alcaldía constitucional de Regueras de Arriba y Abajo

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento, para el año económico de 1895 á 1896, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, para que dentro de otros los contribuyentes por dicho concepto puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes; una vez terminada dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten posteriormente.

Regueras de Arriba y Abajo á 11

de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Elias Lobato.

D. Juan Manuel Garcia, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Riaño.

Hago saber: Que no habiendo habido aspirantes á la plaza de Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento, anunciada en el Boletín oficial de la provincia, núm. 13, correspondiente al 29 de Julio último, la Corporación que presido acordó aumentar el sueldo y sacarla nuevamente á subasta con la nueva dotación de 160 pesetas anuales, pagados por trimestres y con la obligación de facilitar los medicamentos necesarios el número de pobres que le designe el Ayuntamiento, calculados hoy entre 50 y 60; es decir, que no bajará de 50 ni pasará de 60, y que este contrato será por dos años.

Los aspirantes que sean Licenciados ó Doctores en la Facultad de Farmacia, presentarán sus solicitudes documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del art. 11 del reglamento de 14 de Julio de 1891.

Riaño á 7 de Septiembre de 1895.—
Juan Manuel Garcia.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Terminado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento, para el actual año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que les convengan.

Valdevimbre 9 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

Alcaldía constitucional de La Bañeza

A los efectos del art. 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, se hace público que me hallo instruyendo, por delegación del señor Gobernador civil de la provincia, expediente sobre concesión á D. José Fernández Núñez, de esta vecindad, de la cruz de beneficencia de primera clase.

La Bañeza 8 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Domitiano G. Gusano.

Alcaldía constitucional de Canalejas

Por defunción de D. Eduardo Mollada, Médico titular, se anuncia vacante la plaza de beneficencia de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con la obligación de prestar la asistencia facultativa á 20 familias pobres de este Municipio; pudiendo hacer iguales con los demás vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días.

Canalejas á 6 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Gregorio Prado.

D. Domingo Mouriz y Mouriz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Balboa.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta y Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional para realizar el déficit que resulta del contingente provincial atrasado, se acordó exponerlo al público por término de ocho días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento; durante los cuales podrán los contribuyentes enterarse y hacer las reclamaciones conducentes por escrito y en el papel correspondiente; pasados los cuales, no habrá lugar.

Balboa á 7 de Septiembre de 1895.—
El Alcalde, Domingo Mouriz y Mouriz.

D. Francisco Martínez Rivera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Camponaraya.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial de este Municipio, y presente ejercicio, se verificará en el local de costumbre en los días 23, 24 y 25 del mes actual, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Camponaraya á 14 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años de 1885 á 86, 1886 á 87, 1887 á 88, 1888 á 89 y 1889 á 90, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlas y hacer las observacio-

nes y reclamaciones que crean procedentes.

Santa Elena de Jamuz 11 de Septiembre de 1895.—El Alcalde, Manuel Pérez.

JUZGADOS

D. Saturio Martínez y Díaz-Cabeja, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, pendientes en este Juzgado, á instancia de don Tirso del Riego Rebor-dinos, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Elias Francisco Fernández, contra Antonio Fernández Carbajo, vecino de Destriana, sobre pago de posetas, se ha acordado sacar á subasta los bienes embargados al demandado que con su tasación se expresan:

Pesetas Cts.

Una yegua, pelo rojo, de diez años de edad, de más de siete cuartas de alzada, valuada en ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.....	184 50
Una colcha de lana, en veintidós pesetas cincuenta céntimos.....	22 50
Un catre de madera de chopo, en diez pesetas....	10
Un jergón de estopa, en dos pesetas cincuenta céntimos.....	2 50
Una camisa de lienzo, en cuatro pesetas cincuenta céntimos.....	4 50
Una cuba de ocho palmos, en quince pesetas....	15
Un mantón de púbblos, en siete pesetas.....	7
Un candelero, de alquime, en una peseta.....	1
Un arcón de madera, para harina, en tres pesetas..	3
Una puerta corredera, sin marco, en dos pesetas.....	2
Un cribo de rejilla, en sesenta céntimos.....	60
Un planchón de carro, en una peseta sesenta y tres céntimos.....	1 63
Tres varas y media de lienzo, en tres pesetas cincuenta céntimos.....	3 50
Otras tres varas y media de lienzo, y media cuarta de lienzo de estopa por curar, en dos pesetas setenta y dos céntimos.....	2 72
La octava parte de la madera que se halla en Castri- llo, en el prado del Soto, en tres pesetas cincuenta y tres céntimos.....	3 53
Una tinaja de barro, pa-	

ra aceite, en cinco pesetas veinticinco céntimos. 5 25

Una carga de cestas para vendimiár, en dos pesetas. 2 "

Una camisa, en dos pesetas cincuenta céntimos. 2 50

Una silla, madera de nogal, en seis pesetas. 6 "

Unas mangas, de lana blanca, en cincuenta céntimos. 50

Un mantel de mesa, en treinta céntimos. 30

Un tintero de Talavera, en cincuenta céntimos. 50

Un taburete de madera, con seis pías, en una peseta cincuenta céntimos. 1 50

Tres bancos chicos, para asientos, en setenta y cinco céntimos. 75

Un estante chico, en una peseta. 1 "

Un cuartillo de medir granos, en cincuenta céntimos. 50

Una corona chica, en una peseta. 1 "

Una cesta tabliza, en cincuenta céntimos. 50

Unas alforjas de lana, en doce pesetas cincuenta céntimos. 12 50

Un orinal blanco de Talavera, en ochenta céntimos. 80

Dos vasos de cristal, en cincuenta céntimos. 50

Cuatro arrobas de patatas, en dos pesetas. 2 "

Dos arrobas de patatas menudas, en setenta y cinco céntimos. 75

Un pie de negrillo, en la huerta del Barrio de Arriba, en Castrillo, en doce pesetas. 12 "

Otros cuatro pies de negrillo, en la misma huerta, con tres pías, en ocho pesetas. 8 "

Otro pie de negrillo delgado, en la misma huerta, con tres pías y una cruz, en setenta y siete céntimos. 77

Dos mañizos de lino por majar, en dos pesetas cincuenta céntimos. 2 50

Treinta y dos pasetas noventa y cinco céntimos en un molino, número trescientos diecinueve del inventario. 32 95

Dos cargas de trigo común, procedentes de retas, en setenta y ocho pesetas. 78 "

Veinticinco pesetas procedentes de la renta de un prado. 25 "

En metálico, cuarenta y nueve pesetas siete céntimos. 49 7

Fincas

La tercera parte de una casa, sita en Valdesandinas, al barrio de las Eras, calle de Arriba, señalada con el número uno, proindiviso con sus hermanos José y Juan; linda toda de frente al Oriente, con calle transversal; derecha entrando, ó Norte, con calle de Arriba; izquierda ó Mediodía, casa de Tomás Cabero, de Valdesandinas, y espalda ó Poniente, casa de Faustino Carbajo, de Benavides, valuada dicha tercera parte en setecientos cincuenta pesetas. 750 "

Una tierra, término de Valdesandinas, al pago de los Lombos, trigal, secano, de ocho celemines, á partir con su hermano José; linda toda al Oriente, tierra de Simón Domínguez; Mediodía, de Agustín Pérez; Poniente, de sus hermanos Manuel y Santiago Cabero, valuada esta parte en ciento cincuenta pesetas. 150 "

Una huerta, término de Valdesandinas, en el centro del pueblo, cercada, plantada de viña y otros árboles frutales, á partir con sus hermanos José y Juan, y le correspondió el quillón del Norte para el Poniente, hace esta tercera parte una cuarta; linda al Norte, calle de Arriba; Poniente, partija de su hermano José; Mediodía, de su hermano Juan, y Poniente, casa de herederos de Pablo Fernández y Santiago Carbajo, valuada esta parte en doscientos cincuenta pesetas. 250 "

Una tierra, término de Valdesandinas, al pago de la Nogal; centenal, secano, de ocho celemines; linda Oriente, tierra de Agustín Pérez; Poniente, de Alejandro Cabero, de Valdesandinas, valuada en veinticinco pesetas. 25 "

Otra tierra, término de Villazala, al pago de Tras de los Prados, trigal, regadío, de dos celemines; linda al Norte y Poniente, prado de herederos de don Miguel Fernández Gironda, de Villarva; Oriente, otro de don José María Caballero, de Valdesandinas, y Mediodía, molinera de servicio de riego, valuada en sesenta y dos pesetas cincuenta cénti-

mos. 62 50

Otra tierra, término de Huerga, al pago del camino de los molinos, centenal, secano, de una fanega tres celemines; linda Oriente, Mediodía y Poniente, tierra de herederos de Joaquín Juan de Huerga, valuada en treinta pesetas. 30 "

Otra tierra, en dicho término, al pago del camino de Bercianos, centenal, secano, de una fanega; linda al Oriente, tierra de Froilán Sánchez; Mediodía y Poniente, de herederos de Isidro Castellanos, de Huerga, valuada en treinta pesetas. 30 "

Una tierra, en término de San Pelayo, al pago de Ollerros, trigal y centenal, secano, de diez celemines; linda al Norte, tierra de Agustín Martínez; Oriente, de Francisco Morán; Mediodía, de Andrés Juan, y Poniente, dicho camino, valuada en treinta pesetas. 30 "

Otra tierra, en dicho término, al camino de Ciervos, centenal, secano, de diez celemines; linda al Norte, tierra de su hermana Vicenta; Oriente, de María Manuela Martínez; Mediodía de Manuel Vicente, y Poniente, de Juana del Riego, de Huerga, valuada en quince pesetas. 15 "

La séptima parte de una villa, en término de Antónanos, al pago del Toral, con el nombre especial de Los Carbajos, hace esta séptima parte una cuarta; es el quillón del Poniente; linda al Norte, villa de Ignacio Miguélez, de Grisuelo; Poniente, partija de su hermano Juan; Mediodía, viñas de Domingo Sevilla, de Valdesandinas, y Juana del Riego, de Huerga, valuada en cincuenta pesetas. 50 "

Una tierra, término de Regueras, al pago de los Lombos, trigal, secano, de cuatro celemines; linda al Norte y Poniente, con tierra de Antonia Chamorro, y Esteban Matos, vecinos de Regueras; Oriente, otra de Jerónimo López, de Celeros, y Mediodía, con diferentes tierras, valuada en ciento veinticinco pesetas. 125 "

Otra, en dicho término, al pago de los Lombos, trigal, secano, de dos celemi-

nes; linda al Norte, tierra de Tiburcio Ordóñez; Oriente, con la huerga antigua; Mediodía, tierra de Pablo Falagán, y Poniente, de Juan Casado, de Regueras, valuada en setenta y cinco pesetas. 75 "

Un prado, término de Posada, al pago de abajo, regadío, á partir con su hermano Domingo, es el quillón del Norte, hace cuatro celemines; linda al Norte, prado de Damián Martínez, de Robledino; Oriente, otro de doña Amalia Alonso, de Valladolid; Mediodía, partija de su hermano Domingo, y Poniente, calle pública, valuado en ciento seis pesetas veinticinco céntimos. 106 25

La décima sexta parte de un molino, en término de Posada, al pago del Soto, compuesto de una sola piedra harinera; linda todo él á los cuatro aires con campo común de Posada, titulado el Soto y presa del mismo molino, valuada dicha parte en veinticinco pesetas. 25 "

La octava parte de una tierra, término de Palacios de la Valderna, al pago de Pradines, trigal, regadío, á partir con sus siete hermanos, hace esta parte un celeminio y un cuartillo; linda toda: al Norte, con camino que guía á Castratierra; Oriente, tierra de Toribio Martínez, de Rivas; Mediodía, otra del Conde de Montijo y Miranda, y Poniente, otra de Simón Mutachans, de Palacios, valuada esta parte en cuarenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos. 46 87

Un prado, término de Robledo, al pago del Fresno, regadío, de seis celemines; linda al Norte, molinera titulada del campo; Oriente, prado de Roque Cordero; Mediodía, de Benito de Abajo, y Poniente, de Joaquín Díez Domínguez, de Robledino, valuado en ciento cincuenta. 150 "

Y la sexta parte de un censo sobre una casa en la ciudad de Astorga, señalada con el número uno, en la calle de Carretas, líderes bien notorios, de la propiedad de don Joaquín García, vecino de dicha ciudad, por la que paga de rédito anual setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, que según

la escritura de imposición, representa un capital de dos mil quinientas cincuenta pesetas, correspondiéndole á esta sexta parte cuatrocientas veinticinco pesetas. . . . 425

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez de Octubre próximo, y hora de las once de la mañana, con las prevenciones siguientes: que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el importe del diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de ésta, y que á instancia de la parte actora se sacan á subasta los inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en La Bañeza á nueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Saturio Martínez Canjea.—De su orden, Arsenio Fernández de Cabo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Con arreglo á lo prevenido en los artículos 2.º, 7.º y 11 del Real decreto de 27 de Agosto de 1894 y en la 17 de las Instrucciones aprobadas para la ejecución del mismo por Real orden de 24 de Octubre siguiente, se anuncian vacantes las escuelas á continuación expresadas, que habrán de proveerse por concurso con sujeción á lo que se dispone en las referidas disposiciones legales.

PROVINCIA DE OVIEDO

Elementales de niños

Las de Villapérez, en Oviedo; Lugones, en Siero, y San Esteban, en Tapia, dotadas con 625 pesetas anuales.

Incompletas de niñas

La de Cangas de Tineo, con 1.100 pesetas; las de Santullano, en Las Regueras; San Martín de Laspra, en Castrillón; Becullo, en Cangas de Tineo, y Grandas de Salime, capital de su Ayuntamiento, con 625 pesetas.

Incompletas de niños

La de Linares, en Rivadesella, con 350 pesetas; la de Cazanes, en Villaviciosa, con 325 pesetas; la de Udrón, en Oviedo, con 300; la de Almurfe, en Miranda, con 275; la de Nonde y Tejera, en Santa Eulalia de Ocos, con 260; las de Riello y La Focella, en Teverga; Pundes, en Cabranes; Azamiego-Parajas, en Cangas de Tineo; Las Estacas y Castañedo, en Miranda; Balmori, en Llanes; Villanueva, en Rivadaveva; Villarquille y Ventosa, en San Martín de Oscos; Valle, en Candamo; Serandi, en Proeza; San Román, en Santiago; Muñáiz; Onso Segúncico, en Cangas de Onís; Amieva y San

Román, en Amieva; Granda, en Parres; Pedrovella y Llanuces, en Quirós; Piedeloro, en Carreño, y Villar, en Aller, con 250; y las de la Foz, en Caso, y La Llera, en Villaviciosa, con 125 pesetas.

Incompletas de niñas

La de Serín, en Gijón, con 375 pesetas; Villacondide, en Coaña, con 350; Figaredo, Ujo y Santa Cruz, en Mieres, y Abandamés, en Peñamallera Baja, con 275 pesetas anuales.

PROVINCIA DE LEÓN

Elementales de niños

La 2.ª de La Bañeza, con 1.100 pesetas; las de Santa Marina del Rey, Nogarejas, Estébanez, Ferral, Geras, Paradesaca, Villadangos, Fesnedo, Tombrío de Abajo, Matadeón de los Oteros y Valtuille de Arriba, con 625 pesetas.

Elementales de niñas

Las de Quintanilla de Sollamas, Corvillas de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Magaz, Urdiales, Congosto, San Pedro de Olleros, Sancedo, Otero, Villanueva de Jamuz, Fresno del Camino, Carracedo, Pezanzanes, Sesamo y Valtuille de Abajo, con 625 pesetas.

Incompleta de niñas

La de Castrillo de los Polvazares, con 550 pesetas.

Incompletas de niñas

Las de Murias de Paredes, con 550 pesetas; San Cristóbal de la Polantera, Riego de la Vega, Santa Colomba de la Vega, y Puente de Domingo Flórez, con 275 pesetas.

Incompletas mixtas

Las de Otero de Escarpizo, Villazala, San Andrés del Rabanedo, Sariegos, Villazanzo, Gusendos de los Oteros, Carmenes, Lagunas de Somaza y Calzada del Coto, con 500 pesetas.

La de Banucios, con 450.

Las de Carneros y Sopedá, Valcabado, Fresno de la Valduerna, Manzana de Torio, Robles de Lacedana, Cirujales, Torrebarrio, Mondreganes, Villamarco, La Losilla, Rodipuertas, Busdongo, Camplongo, Zuaros, Campo y Santibáñez, Cerezales, Barriedo, Murias de Richivaldó, Murias de Pedredo, Santibáñez de Valdeiglesias, Naviaicos, Grajal de Ribera, Altóbar de la Encomienda, Trobajo del Cerecedo, Morgovaño y Villavelasco, con 400.

Las de Villastrigo, Cifuentes, San Miguel de las Dueñas, Las Graneras, Villamunío, Gestoso, Paradedo del Rio, Toral de Fondo, Cadafresnes, Montejos, Ozuela y Sorribos, con 375.

Las de Pozuelo y Ardouco, con 350.

La de Villabraz, con 275.

Incompletas temporeras

Las de Villapodamea y Formigones, San Justo de Cabanillas, Fornas

y Losadilla, Magaz de Abajo, Robledo, La Riera (de Patronato), Viariz y Villagroy, Los Bayos, Vivoro, Sábungo, Redicil, San Román de los Oteros, Sorribas, Miñambres, La Vecilla, Valdoré y Verdiago, con 125 pesetas.

La del El Campo, con 110.

Las de La Mata, Pobladora de Yuso, San Esteban del Toral, Rimor, Valdecañada, Castellanos, Follado, Cillanueva, Fresnelino, La Uña, San Cibrán, Montuerto, Valdorra, Boisés, Piedrasalbas, Robledo, Villamoros de las Regueras, Roderos, Santibáñez del Toral, Santa Eulalia de Cabrero, Polgoso y Las Tejeras, Yeres, Portilla, Polvorado, Fontecha, Ráfias, La Valcuova, Villalfredo y Villanueva del Arbol, con 90.

Las de Cazanuecos, Modino, Quintana de la Peña, Ocejó, Sabolico de Modino, Pisuquera, Solillos y Olleros, Valmartino, Carbajosa, Navarria, Villabonía y Solanilla, Villaseca y Villajetiz, con 82.50.

Las de Santovenia de San Marcos, Valdespinoacorón, El Ganso, Quintanilla de Combarros, Quiñones, Chana, La Carrera, Villaobispo, Porquerio, Riofrio, Alegico, Villarmeriel, La Veguellina, Pedredo, San Martín del Camino, Villabante, Sardonado, Cunas, Matanza, Ovevas, Cogorberos, Quintana de Fon, Valle, Azadón, Villarroquel, Méizara, Casanillas, Valsemana, Cefizal, Casasola, Garfín, Nava, Rueda del Almirante, Mellanzos, San Bartolomé, Villacido, Valdealcón, Valdealiso, Villarretel, Villarmán, Fontanos, Valderilla, Villaverde de Sandoval, Antimio de Abajo, Vitoria, Rivaseca, Robledo, San Miguel, Castrillo de Porma, Represa, Santa María del Monte, San Vicente, Fogedo, Toldanos, Vega de los Árboles, Villafalé Villiguer, Villacortilde, Palazueto, Villabúrula y Santovenia del Monte, con 62,52 pesetas.

Advertencias

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que correspondan las vacantes en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la fecha del Boletín oficial respectivo en que se inserte este anuncio.

Los Maestros propietarios é interinos, acompañarán la hoja de méritos y servicios corrada y certificada en forma legal dentro del plazo de la convocatoria.

Tanto los Maestros interinos como los aspirantes sin servicio, expresarán en la instancia no tener defecto físico para dar la enseñanza, acreditando, en otro caso, la dispensa de la Superioridad, y uniendo además los segunditos á su solicitud el título profesional ó testimonio notarial legalizado del mismo ó certificación del pago de derechos para su expedición; siendo de advertir que bastará también el certificado de reválida

expedido por la Secretaría de la Escuela Normal que la hayan verificado. Presentarán también el atestado de buena conducta extendido por el Alcalde de su domicilio.

Los que pretendan á la vez escuelas elementales é incompletas, si bien precisas dos instancias, bastará que acompañen á una de ellas la documentación exigida.

Además del sueldo fijo disfrutarán los Maestros y Maestras nombrados habitación decente y capaz para sí y su familia y las retribuciones de los niños pudientes, ó lo consignado, en equivalencia, en los presupuestos municipales.

El plazo para la presentación de instancias terminará á las seis de la tarde del último día señalado, sin que por ninguna causa ni pretexto puedan admitirse solicitudes ni documentos después de este término.

Oviedo 10 de Septiembre de 1895.—El Vicerrector, Fermín Canella.

D. Martín Garrido Radouco, Agente ejecutivo nombrado por el Ayuntamiento de Valencia de D. Juan para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el día 26 del corriente tendrá lugar bajo la presidencia del que suscribe y con asistencia del Sr. Alcalde de esta villa, si lo tuviere por conveniente asistir, la subasta de las fincas embargadas á los contribuyentes que se hallan en descubierto por contribución territorial de los años y trimestres de 1890 al 1895, inclusive, á saber:

D. Angel Arroyo Quiroga

Una villa, en el término municipal de Valencia de D. Juan, y sitio llamado las Pechugas, de cabida de 10 celemines; linda O., otra de don Tomás Cobos, vecino de Lugo; N., herederos de Isidoro Merino; P., villa de Lorenzo Sandín, y N., otra de D.ª Carmen García.

Una tierra en ídem y sitio llamado el Quemado, hace una fanega cuatro celemines; linda O., senda de la casa vieja; P., otra senda, y N., otra de José Martínez.

Un arrote en ídem, á la Tabla del Soto, hace una fanega cuatro celemines; linda O., dicha Tabla; M., otro de Mariano Pérez González, y N., otro de Manuel Díez.

Otra tierra en Vpldejama, en dicho término, hace 10 celemines; linda O., otra de Juan Merino; M., otra de D. Manuel Martínez, y N., con la pradera.

Otra al Quemado, en el mismo término, hace ocho celemines; linda O., otra de Victoriano Merino; M., otra de herederos de D. Manuel Martínez, y P., otra de Juan Antonio García.

D. Silvestre Valdés (herederos)

Una tierra, en dicho término y sitio llamado el Camino de Cabañas, hace una fanega y un celeminio; linda O., dicho camino; M., herederos de D. Victorino Millán; P., Reguera, y N., de herederos de D. Manuel Martínez.

D. Juan Antonio Montiel

Una tierra en idem y sitio llamado los Castellanos, hace una fanega dos celemines; linda O., otra de Félix Prieto; M., otra de Eugenio Fernández; P., Hondón Grande, y N., de Gaspar Merino.

D. Ramón Gijosos

Otra tierra en idem y sitio llamado los Charcones, hace ocho celemines; linda O., otra de Eugenio Fernández; M., otra de herederos de D. José Rodríguez; P., otra de Miguel Morán, y N., otra de Braulio Martínez.

D. Saturnino Pérez Bernardo (herederos)

Una tierra en dicho término y sitio del Cueto Redondo, hace una fanega cuatro celemines; linda O., otra de Saturnino Melón; M., el Cueto; P., y N., otra de Gregorio Martínez.

D. Eusebio Arroyo Merino

Una tierra en idem y sitio llamado Bracas, hace una fanega cuatro celemines; linda O., otra de D. Zacarías Martínez; M., otra de Manuel Fierro, y N., otra de Justo Crespo.

D. Manuel Valentín

Una viña en idem y sitio llamado los Melgares, hace cinco celemines; linda O., raya de Villabonillos; M., otra de José Fernández, y N., de Gaspar Martínez.

D. Margarita Fernández (herederos)

Una tierra en idem y sitio llamado Salguero, hace ocho celemines; linda O. y P., otras de Miguel y Rogelia Chamorro; M., otra de herederos de D. Anastasio Zárate, y N., de los de D. Manuel Alfonso.

D. Juan Blanco Manóvil

Una viña en dicho término y sitio llamado las Piedras, hace ocho celemines; linda O. y M., herederos de Fernando Ferrero; P., otra de Antonio Redondo, y N., otra de Saturnino Millán.

D. Silvestre Valdés (herederos)

Una tierra en idem y sitio llamado Canal Tripera, hace dos fanegas; linda O., otra de herederos de don Martín Martínez; M., otra de Igna-

cio González; P., senda, y N., otra de D. Pablo González.

D. Angel Arroyo (herederos)

Otra tierra en dicho término y sitio llamado de San Lázaro, hace una fanega ocho celemines; linda O., camino; M., otra de D. Laurona Martínez, y N., otra de Angela Muñoz.

Otra en idem y sitio llamado camino de Pófilas, hace seis celemines; linda O., otra de herederos de Tades Merino; M., camino; P., otra de Victoriano Merino, y N., linderón.

Otra al Corzo, en idem, hace ocho celemines; linda O., otra de Cipriano Cabo, M., otra de Rafael Fernández, y N., otra de Joaquín Martínez.

D. Juan Antonio Montiel

Otra tierra en idem y sitio llamado los Castellanos, hace 10 celemines; linda O., con los ramales; M., otra de Anacleto Miguélez, y N., otra de Miguel Morán.

D. Saturnino Pérez Bernardo

Otra tierra en idem y sitio llamado las Trascobas; linda O., otra de herederos de Juan Falcón; M., con los de José Garrido; P., otra de Saturnino Melón.

D. Simón Fernández Nuevo

Una casa, en el casco de esta villa de Valencia, á la colle de la Amargura, que linda derecha entrando, con Farreñal que lleva Rafael Amez; izquierda, otra casa de Francisco Miguélez, y espalda con las Cercas.

D. Eusebio Arroyo Merino

Una tierra en dicho término y sitio llamado la Cueva de la Loba, hace una fanega y ocho celemines; linda O., otra de Jerónimo García; M., otra de Juan Villada, y N., otra de Torcuato Garrido.

D. Juana González García (herederos)

Una tierra en idem y sitio llamado los Petros, hace cinco celemines; linda O., otra de Máximo García; M., con el reguero, y N., otra de herederos de Joaquín González.

D. Juan Blanco Manóvil

Una viña en idem y sitio llamado las Jaberas, hace 10 celemines; linda O., otra de Pedro Redondo; M., otra de D. Carmen García; P., otra de D. Esteban Alonso, y N., linderón.

D. Margarita Fernández (herederos)

Otra tierra idem y sitio llamado Salguero, hace nueve celemines; linda O. y P., niras de José y Ma-

ria Chamorro; M., herederos de don Anastasio Zárate, y N., de los de don Manuel Alfonso.

D. Silvestre Valdés (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado de Carra-quijones, hace una fanega y cuatro celemines; linda O., otra de D. Pedro Sáenz; M., otra de D. Laureana Martínez; P., otra de Valeriano Redondo, y N., senda.

D. Eusebio Fernández Miguélez (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado los Olmares, hace ocho celemines; linda O., vallado; M., otra de Francisco García, P., otra de Antonio Prieto, y N., otra de José Guerrero.

D. Francisco Prieto Miguélez (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado Carre-Molin, hace dos celemines y dos cuartillos; linda O., con el camino; M. y P., herederos de Isidoro Robles.

D. Ramón Gijosos

Otra tierra en idem y sitio llamado la Rachona, hace 10 celemines; linda O., otra de D. Tomás Cobos; M., de Santiago Robles; P., otra de Manuel Arteaga, y N., otra de Domingo Gijosos.

D. Saturnino Pérez Bernardo (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado el Pratón, hace ocho celemines; linda O., otra de Francisco F. Martínez; M., con pradera; P., otra de Angel González, y N., senda que va Tras de Águila.

D. Angel Arroyo Quiroga (herederos)

Una casa, en el casco de esta villa, á la calle del Negrillo, que linda derecha entrando, otra de León Barrientos; izquierda, otra de Jerónimo Martínez, y espalda, ferreñal de herederos de D. Ana María Ruiz.

D. Eusebio Arroyo Merino

Una tierra en idem y sitio llamado el Quemado, hace ocho celemines; linda O., senda del Quemado; M., otra de Julián Merino; P., senda de las Pechugas, y N., otra de Manuel Fierro.

D. Juan Blanco Manóvil

Una viña en idem y sitio llamado las Capitanas, hace ocho celemines; linda O., herederos de Clemente Fernández; M. y N., linderón, y P., otra de Pedro Martínez.

D. Margarita Fernández (herederos)

Una tierra en idem y sitio llamado Salguero, hace una fanega cuatro celemines; linda O., otras de Miguel y José Chamorro; M., herede-

ros de D. Anastasio Zárate; P., otra de Angela y María Chamorro, y N., otra de D. Manuel Alfonso.

D. Pedro González Martínez

Una viña en idem y sitio llamado el Membrillar, hace tres celemines; linda O., otra de D. Pablo González; M., otra de Tirso González; P., de Vicente Pérez, y N., otra de Pedro Melón.

D. Eusebio Fernández Miguélez (herederos)

Una tierra en idem y sitio llamado las Villarangas, hace una fanega; linda O., otra de Gaspar Martínez; M., otra de Pedro Morán; P., con el río, y N., otra de Bruno Marcos.

D. Francisco Prieto Miguélez (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado las Eras de Cabañas, hace cuatro celemines; linda O. y M., otra de Félix Prieto, y N., otra de Bruno Marcos.

D. Ramón Gijosos

Otra tierra en idem y sitio llamado la Morana, hace cuatro celemines; linda O., con Charcos; M., otra de Román Fernández; P., con la Morana, y N., otra de Santiago Bodega.

D. Pedro Morán

Un prado en idem y sitio llamado los Lagazos, hace seis celemines; linda O., otro de Bonifacio Fernández; M., otro de Santiago Robles, y N., otro de Pedro Gijosos.

D. Eusebio Arroyo Merino

Una tierra arrote en idem y sitio llamado el Molico de Medio, hace ocho celemines; linda O., dicho camino; M., de D. Laureana Martínez; P., río viejo, y N., otra de Mateo Gallego.

D. Margarita Fernández (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado Salguero, hace una fanega cuatro celemines; linda O. y P., otras de María y Francisca Chamorro; P., otra de herederos de D. Anastasio Zárate, y N., de los de D. Manuel Alfonso.

D. Francisco Prieto Miguélez (herederos)

Otra tierra en idem y sitio llamado las Majadas de Cabañas, hace cinco celemines; linda O., con la Mediana; M. y N., otra de Pedro Gijosos, y P., Vallado.

Valencia de D. Juan 6 de Septiembre de 1895.—El Agente ejecutivo, Martín Garrido.